



Provincia de La Pampa  
Asesoría Letrada de Gobierno

Expte N°:10.863/01.-

Iniciador: SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS.

Extracto: S/ELABORAR DOCUMENTACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "TERRAPLEN DE CONTENCIÓN SOBRE LA RUTA PROVINCIAL N° 6".

DICTAMEN N°: **1502/02**

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS:

I.- Analizado el proyecto de decreto de fojas 227/228, esta Asesoría Letrada de Gobierno considera que el mismo se ha elaborado con ajuste a las previsiones de la Ley N° 1980 y el Decreto N° 1024/02, circunstancias por las cuales no tiene observaciones de índole legal que formular al acto administrativo en cuestión.

I.1.- A efectos de observar las formalidades pertinentes, corresponde que el Convenio de Redeterminación de Precios se agregue en la parte resolutive como anexo del decreto proyectado.-

II.- En razón de la competencia específica de este organismo asesor, la aprobación de lo proyectado no importa emitir opinión sobre la redeterminación de los precios contractuales propiciada, en cuya elaboración -se entiende- han intervenido las áreas y organismos de la dependencia de origen y el Consejo de Obras Públicas.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - SANTA ROSA, 31 OCT 2002  
SMM/mesp.-



**Dr. Adriana Isabel CUARZO**  
ABOGADA  
SECRETARIA LETRADA  
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

ASESOR LETRADO DE GOBIERNO  
SUBROGANTE